



DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2024.

Contratación por Vía de la Excepción N° 01/24 para el Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Toyota Land Cruiser ID N° 451905

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 15 de julio de 2024

UOC Convocante : Vicepresidencia de la República.

Unidad o área requirente : Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: Arq. Francisco Martínez Delgado

Dependencia y cargo que desempeña: Director Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el Memorándum de la Dirección Administrativa por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para el llamado para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Toyota Land Cruiser. Es de suma importancia contar con el servicio solicitado, atendiendo a que el mismo es utilizado para el traslado del Señor Vicepresidente de la República.

Es importante manejar la información y los movimientos con respecto a los servicios que se realizan al vehículo, cuidando siempre la honestidad y responsabilidad de los empleados, siendo responsable la empresa representante, evitando de esta manera manipulaciones en cuanto a repuestos, instalación de objetos o sistemas, que podrían ser colocados sin autorización.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Para evitar restricciones las especificaciones técnicas se establecieron de manera simple, reflejando la necesidad del servicio para mantener en óptimo estado mecánico, propio de la naturaleza de estos vehículos; de modo a garantizar la integridad física del Señor Vicepresidente. Se pretende salvaguardar la vida útil de los bienes del estado, que el vehículo este en buenas condiciones a través de los mantenimientos preventivos y correctivos, y se requiere que estas reparaciones sean realizadas en talleres autorizados por la marca y la utilización de repuestos originales de modo que se garanticen los trabajos realizados, y sobre la capacidad y honestidad del personal.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



Dirección Administrativa

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección Administrativa de contar con el de servicio de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Toyota Land Cruiser, del taller representante de la marca a fin de dar soluciones efectivas y seguras a los problemas menores, situaciones o amenazas que puedan suscitarse en cualquier momento, deben contar con la infraestructura suficiente y tecnología de punta, que garanticen la provisión de accesorios y repuestos originales, asegurando la mano de obra especializada.

Por lo tanto: Ante la importante necesidad de contar con el de servicio de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Toyota Land Cruiser la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas fueron establecidas a partir del análisis y ante la determinación de contar con un servicio técnico especializado que sea el más apropiado para satisfacer la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, los trabajos solicitados responden a las necesidades del vehículo, en cuanto a mantenimiento y reparación, y las especificaciones técnicas requeridas son las mínimas necesarias para su correcto funcionamiento.

Se emite el presente Dictamen técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de Mantenimiento y Reparación de la Camioneta Toyota Land Cruiser.



Arq. Francisco Martínez Delgado
Director Administrativo



Abog. Karen Riego Barriocanal
Directora de DCP